

ACTA N° 286

En la Ciudad de Trelew, a los 05 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, siendo la hora 13:35 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 510/19, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Gladis Ramírez, Nora López, Ana Kresteff, Juan Pablo Garcia, Néstor Cabanas, Norma Casado, Raúl Vila, Gisel González, Sebastián Egües, Aldo Escamilla Vázquez, Sonia Suárez, Daniel Peiretti, Adrián Tejeda, Sofía Cuadra.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Esp. Celeste Ramírez, respectivamente y las Secretarías Académica, de Extensión y el Secretario de Posgrados.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a la Excusación recibida de los consejeros, Aldo De Cunto, Gladys Bogoni, Patricia Blanchod y Melina Ventre, las que se justifican por unanimidad.

3.- HORA DE PREFERENCIA (Archivo de voz del minuto 00:03:22,245 al 00:07:16,275)

Solicita su registro los consejeros Tejeda y Cuadra, cuya intervención se encuentran en el archivo de voz de la presente acta.

4.- CONSIDERACIÓN ACTA N° 285- (Archivo de voz del minuto 00:07:18,874 al 00:57:57,672)

Se ponen a consideración el Acta 285, la cual es aprobada por unanimidad.

Se designa a los consejeros Raúl Vila y Nora López para la suscripción del presente Acta (286).

5.- ASUNTOS ENTRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:08:14,337 al 00:15:55,974)

A continuación la Sra. Decana informa al cuerpo la recepción de la siguiente documentación como Asuntos Entrados:

- **Actas de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas proclamando los Consejeros Directivos y Consiliarios.**



ORD. "C.S." N° 170

ANEXO II

2019 - Año de las Empeñas Representativas

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTOS

CLAUSTRO ALUMNOS

En la Ciudad de Trelew a los 18 días del mes de Septiembre de 2019 se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas a los efectos de proclamar los representantes electos en el Acto Electoral realizado el 11 de Septiembre p.pdo., correspondiente a los cargos de Consejeros y Consiliarios:

Resultan proclamados para Consejo Directivo:

Titular	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 EGÜES, Sebastián Pablo	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	32.975.888	Trelew	seegues@gmail.com
2 CUADRA, Natscha Ana Sofía	FRANJA MORADA más Independientes	38.383.819	Comodoro Rivadavia	natschaanasofiacuadra@gmail.com
3 GONZALEZ, Gisel Ariadna	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	40.985.766	Esquel	giseigonzalez9@hotmail.com
4 TEJEDA, Adrián Fernando	FRANJA MORADA más Independientes	36.737.750	Trelew	adriantejeda93@gmail.com
5 VENTRE, Melina Fabiana	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	38.088.658	Trelew	melventre8@gmail.com

Suplente	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 ESCAMILLA VAZQUEZ, Aldo Ignacio	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	94.356.980	Trelew	escamilla.aldo1990@gmail.com
2 REALES, Cristal Elisabet	FRANJA MORADA más Independientes	37.961.732	Comodoro Rivadavia	crystalreales@gmail.com
3 PUELMAN, Brenda Magali	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	39.074.820	Esquel	puelmanbrenda7@gmail.com
4 CERNEAZ SCOPINICH, Julián Ignacio	FRANJA MORADA más Independientes	39.438.276	Comodoro Rivadavia	juliancer2014@hotmail.com
5 MANSILLA, Lorena Andrea	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	36.757.014	Trelew	lorena_mansilla_rw@hotmail.com

Manuel
F.G.
Boaid

Manuel
Boaid
Manuel

Alumno No Docente Docente

ORD. "C.S." N° 170

ANEXO II

2019 - Año de las Empeñas Representativas

Resultan proclamados para Consejo Superior:

Titulares	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 SANTILLAN, Angelo Sebastián	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	38.300.144	Esquel	adanpaujones@gmail.com
2 TEJEDA, Adrián Fernando	FRANJA MORADA más Independientes	36.737.750	Trelew	adriantejeda93@gmail.com
3 EGÜES, Sebastián Pablo	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	32.975.888	Trelew	seegues@gmail.com

Suplente	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 PRIETO RENIFO, Elizabeth Lorena	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	40.330.854	Trelew	lore_703@hotmail.com
2 CUADRA, Natscha Ana Sofía	FRANJA MORADA más Independientes	38.383.819	Comodoro Rivadavia	natschaanasofiacuadra@gmail.com
3 GONZALEZ, Gisel Ariadna	ESTUDIANTES POR ECONOMICAS	40.985.766	Esquel	giseigonzalez9@hotmail.com

Por JEFCE:

Manuel
Boaid
Manuel

Alumno No Docente Docente



ORD. "C.S." N° 170

ANEXO II

2019 - Año de las Empeñas Representativas

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTOS

CLAUSTRO GRADUADOS

En la Ciudad de Trelew a los 18 días del mes de Septiembre de 2019 se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas a los efectos de proclamar los representantes electos en el Acto Electoral realizado el 11 de Septiembre p.pdo., correspondiente a los cargos de Consejeros:

Resultan proclamados para Consejo Directivo:

Titular	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 SUAREZ, Sonia Berna	INTEGRACIÓN	22.841.896	Trelew	sonia_sr@hotmail.com

Suplente	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 FIERRO, Carlos Adrián	INTEGRACIÓN	17.310.539	Trelew	carlosfierro@speedy.com.ar

Manuel
Boaid
Manuel

Alumno No Docente Docente



ORD. "C.S." N° 170

ANEXO II

2019 - Año de las Empeñas Representativas

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTOS

CLAUSTRO NODOCENTES

En la Ciudad de Trelew a los 18 días del mes de Septiembre de 2019 se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas a los efectos de proclamar los representantes electos en el Acto Electoral realizado el 11 de Septiembre p.pdo., correspondiente a los cargos de Consejeros:

Resultan proclamados para Consejo Directivo:

Titular	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 GARCÍA, Juan Pablo	UNICA	26.727.485	Trelew	jgarcia@economicasunp.edu.ar

Suplente	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1 GONZALEZ, Mirta Liliana	UNICA	16.001.685	Comodoro Rivadavia	mgonzalez@economicasunp.edu.ar

Manuel
Boaid
Manuel

Alumno No Docente Docente

La Sra. Decana dio lectura a las mismas, informando que por consecuencia del Acto Electoral se cuenta con una nueva composición del Consejo Directivo. Agradece la participación

de los Consejeros Directivos salientes y da la bienvenida a los nuevos.

▪ **Resolución N° 509/19 DFCE para su ratificación.**

TRELEW, 27 de Septiembre de 2019

VISTO:

La Nota N° 216/19 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica TUAA Marcela Myriam Denadei, remite la nota presentada por el Lic. Luis Ariel Salazar, en la cual presenta su renuncia en el Espacio Disciplinar Administración, de Sede Trelew.

Que la Docente responsable de la asignatura Administración General, Dra. Nora Beatriz Trifaró, tomo conocimiento de dicha renuncia del Lic. Salazar, quien se desempeña en la mencionada asignatura.-

Que dicha renuncia fue presentada ante la Secretaría Académica el día 26 de Septiembre de 2019.-

Que la Secretaria Académica propone aceptar la renuncia al cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple Regular, en el Espacio Disciplinar Administración, de Sede Trelew, a partir del 26 de Septiembre de 2019.-

Que no existen objeciones que formular.

Que la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo está prevista para 05 de Octubre de 2019, por lo que resulta necesario dictar Resolución Ad-Referéndum de dicho cuerpo.

POR ELLO:
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Aceptar**, a partir del 26 de Septiembre de 2019, la **renuncia** presentada por el **Lic. Luis Ariel SALAZAR** como **Ayudante de Primera dedicación Simple, Regular** en el Espacio Disciplinar **Administración** de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 066/17 CDFCE, dejando sin efecto las actividades asignadas mediante Resolución N° 029/19 CDFCE.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se dicta AD-REFERENDUM del H° Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 509/19 DFCE.-

1 de 1

La Sra. Decana informa que por error fue omitida su inclusión En el punto 8 del Orden del Día. Se resuelve por unanimidad incorporar la Resolución N° 509/19 en el punto.

▪ **Nota N° 220/19 SA**

TRELEW, 27 de Septiembre 2019.-
NOTA N° 220 /19 SA

Sra. Decana:

Me dirijo a Ud., en relación a la Resolución N° 508/19 DFCE, mediante la cual se aceptó el ingreso al Régimen de carrera Académica de la Docente **Esp. María Belén Fresco Basterrechea**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en virtud de reunir la condición excepcional que prevé el Artículo 3.1 de la Ordenanza CS N° 145.

Por ello, ésta Secretaría Académica propone a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo, la Designación de la docente mencionada, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

A tal efecto, se adjunta Proyecto de resolución.

Saludo a Ud. atentamente

La Sra. Decana informa al cuerpo que la nota de solicitud de incorporación en Carrera Académica de la docente ingreso con posterioridad al cierre de temas fijado, por lo que propone se incluya en el temario a tratar. Se resuelve por unanimidad incorporar la nota al punto 11 b) del Orden del Día.

▪ **Nota presenta por Consejeros del Claustro Alumnos, representantes de la Agrupación Franja Morada.**

Comodoro Rivadavia, 4 de Octubre de 2019

Sra. Decana F.C.E.
Lic. Yanina Tocetti
Honorable Consejo Directivo F.C.E.
U.N.P.S.J.B.
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de expresar nuestra mayor preocupación por los conflictos que se han desarrollado en la Delegación Comodoro Rivadavia con respecto a la falta de docentes auxiliares en diversas asignaturas, llevando esto a estructuras de cátedra incompletas e insuficientes. No es desconocido el hecho de que una óptima estructura de cátedra permite al cuerpo docente poder cumplir con todas las funciones que le corresponden, académicas, de extensión y de investigación, sino sobre todo perseguir el primer objetivo de nuestra casa de estudios que es el de la excelencia académica.

Entendemos que este no es un problema aislado ni casual, todo lo contrario. La reprochable decisión de la gestión de no incorporar ayudantes de 2da en el dictado de las asignaturas, con el pretexto presupuestario, conlleva a la formación de profesionales sin experiencia pedagógica o didáctica y desalienta cualquier indicio de vocación docente que un estudiante de nuestra facultad pueda manifestar en forma temprana. Esta situación priva a nuestra Facultad de tener docentes con experiencia, que además cuenten con la impronta y el sentido de pertenencia que brinda el ser graduado de nuestra facultad.

La consecuencia inevitable de esta situación es la sobreexigencia al escaso plantel docente con que contamos, cátedras desarticuladas y en algunos casos hasta suspensión de las cursadas. Es innegable que el mayor perjuicio lo sufren los estudiantes, con dificultad para planificar su año académico, con menor horas cátedras cursadas, y la necesidad de autogestionar el conocimiento para poder finalizar en forma exitosa el proceso de aprendizaje de la asignatura.

Para ejemplificar lo expuesto podemos mencionar tres casos:

⇒ En primer lugar la cursada 2017 de Contabilidad Bancaria en la Delegación Comodoro Rivadavia, donde el único docente designado, en la tecnicatura con mayor cantidad de inscriptos, debió ausentarse de la cursada durante todo el cuatrimestre por un grave problema de salud. En aquella oportunidad la "solución" propuesta por las autoridades fue la de continuar con el cursado, de una materia práctica como contabilidad, pero a distancia, con la docente de Trelew de la misma asignatura. Esto derivó en una cursada altamente irregular donde no se dieron ni siquiera los contenidos mínimos, persistiendo hasta el día de hoy una especie de final "especial" para quienes aún no aprobaron la materia con sólo los contenidos básicos a los cuales los estudiantes deben acceder de forma autodidacta.

⇒ Dos años más tarde sucede algo similar: misma cátedra, mismo docente, sin JTP ni auxiliares. En esta ocasión, y luego de todo lo planteado por el CEFCR CR ante lo expuesto en el punto anterior, la cursada se traslada de cuatrimestre sobre la marcha, y actualmente se ha acordado, sin más argumentos que horas para justificar, a un docente designado en forma interina en otra cátedra para "colaborar" momentáneamente, cuando de forma urgente debe abrirse un llamado para cubrir los cargos vacantes, más teniendo en cuenta que el docente titular está pronto a jubilarse.

⇒ Actualmente en Derecho Comercial I, también de la Delegación Comodoro Rivadavia, la docente titular solicitará, en cualquier momento, licencia médica pero la JTP ya se encuentra de licencia también por cuestiones de salud. Desde la cátedra se ha solicitado en reiteradas ocasiones un auxiliar para completar la estructura de cátedra, pero los reclamos fueron siempre infructuosos y hoy nos encontramos con cientos de compañeros preocupados por la finalización de la materia, con algunos inconvenientes para rendir los finales, con una docente sobreexigida por estar sola al frente de una cursada tan populosa y nuevamente un auxiliar que aparece por arte de magia para parchar la problemática de una cátedra a la que las autoridades le dieron la espalda por años.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Consejo Directivo y el decanato de la FCE lleven adelante de manera urgente las políticas que sean necesarias para garantizar de forma inmediata una óptima estructura de cátedra en todas las asignaturas de nuestra casa de estudios, incluyendo la promoción y puesta en práctica de las ayudantías de 2da.

En el marco de este reclamo, como representantes de los estudiantes de la FCE y en vistas de que son varios los docentes que nos han solicitado, ante la inacción de sus propios representantes, intervenir y exponer la situación, solicitamos se apruebe sobre tablas el siguiente pedido de informe:

- * Conformación de todas las cátedras de la FCE con detalle de las dedicaciones;
- * Presupuesto 2019 de la FCE con su correspondiente ejecución a la fecha;
- * Listado de designaciones sin funciones académicas;
- * Listado de ayudantes de 2da y cátedras en las que se desempeñan;
- * Listado de estudiantes que se encuentran en el programa "Alumnos en formación" y cátedra en la cual desarrolla el contenido elegido.

Sin más que agregar y a la espera de una pronta solución y que podamos contar a la brevedad con la información solicitada, saludo a Uds muy atentamente


Adrián Tejeda
Consejero Directivo
FRANJA MORADA

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas Delegación de Salud Trelew	
04 OCT 2019	
N° 050116	Recibido por:


Sofía Cuadra
Consejera Directiva
FRANJA MORADA

La Sra. Decana informa a cuerpo que la nota presentada por representantes del Claustro Alumnos se efectuó en el día de ayer viernes por lo que propone girar a Comisiones para recaudar información, remitiendo copia de la misma a las Secretarías correspondientes. Se aprueba por unanimidad.

- **Nota Entrada N° 556/19 en la Dirección de Despacho de Sede Trelew, ingresada a través de representantes de la Agrupación Franja Morada del Claustro Alumnos.**

La Sra. Decana informa al cuerpo que en el transcurso de la mañana se recibió por Secretaría la nota que a continuación se transcribe. Informa que ha tomado cartas en el asunto, remitiendo copia a Secretaría Académica y la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, esperando contar para la próxima sesión con material suficiente para el análisis de los planteos de la docente. Solicita mantener el tema en Comisión. Se aprueba por unanimidad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2019.-

Al Honorable Consejo de la
Facultad de Ciencias Económicas
S / D:

Quien suscribe, Alicia Karina Jurado, Profesora a cargo de Derecho Comercial I II, se dirige a Ustedes, en su carácter de Cuerpo Deliberativo de esta Facultad, a fin de solicitar tengan a bien incluir en el orden del día el presente reclamo:

Hace al menos 8 años que, a cargo de la Cátedra de Derecho Comercial I de esta Facultad, cargo que luego me fuera confirmado por Concurso del día 28 de Noviembre de 2014, pero que ejerciera de hecho varios años antes, que vengo solicitando a los distintos Delegados Académicos, y con la debida presentación de Notas, la designación de un ayudante en la Cátedra que permita integrarla en debida forma.

Nunca dieron respuesta formal a mis peticiones, ni siquiera cuando me he comunicado con la propia Decana de esta Facultad de manera telefónica y aún registrando mis peticiones por sistema de whats app.

El número de alumnos en la Cátedra se ha ido incrementando año a año, el que además nunca fue menor a 150, llegando hoy a 255 inscriptos, y sin embargo la irregularidad de tener un solo docente a cargo con un ayudante (el que luego fuera ascendido a J.T.P.) jamás resultó un tema prioritario para los Directivos de esta Facultad.

Debo aclarar además que poseo en la Facultad dedicación simple, y dando 4 materias en total en la Universidad (3 a cargo de la titularidad y una como J.T.P.) tengo 3 dedicaciones simples, lo que en modo alguno es asumido en forma absoluta por esta facultad, toda vez que la Facultad de Ciencias Jurídicas me abona 2 materias y siempre he dado ad honorem derecho Comercial 2 en F.C.E, más allá de que ahora CONEAU pretenda que la dedicación por mis 3 cargos remuneren la actividad en las 4 cátedras, lo que en modo alguno es cierto, ni constitucional, ni igualitario con el resto del Cuerpo Docente.

Pero ello no es el motivo de mi reclamo. Si lo es que Derecho Comercial I es la única materia en toda la Facultad, y aún la UNIVERSIDAD, en la que habiendo más de 170 alumnos, no existe más de una Comisión, hay sólo un docente y un auxiliar para atender toda la demanda alúca.

Podrían pretender decir que en otras materias, existen sólo 2 docentes, pero no podrán acreditar un número de alumnos parecido.

También podrán pretender que existen comisiones numerosas en alumnos en los primeros años, pero las Cátedras están integradas en debida forma, con trabajo repartido y amén de pagarse e alguno de sus integrantes Dedicación Exclusiva o Semi exclusiva cuando es la única materia que dan, lo que prima facie, no parece ser legal ni justo frente al derecho de igualdad y al principio constitucional de igual remuneración por igual tarea.

Insisto, no es la remuneración de mis tareas lo que me aqueja al presente y desde hace 10 años, pero lo pongo en evidencia porque indudablemente una Administración y un Consejo ha mantenido estas decisiones sin resultarles violatorias de ningún derecho, y más aún han promovido y aún ratificado designaciones desiguales en Cátedras que no requieren en modo alguno dedicaciones semixclusivas, haciendo caso omiso a la verdadera demanda académica que mínimamente importa designar auxiliares en Cátedras tan superpobladas.

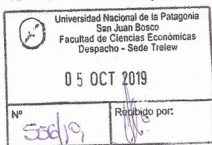
Amén de la falta al deber Reglamentario en lo señalado, resulta ya a esta altura insostenible e imperdonable de cualquier Coordinación que se pretenda eficiente, mantener esta postura negligente y silenciosa frente a tantos reiterados reclamos.

Nótese que al presente, la J.T.P. viene gozando de 6 semanas continuas de Licencia con goce de haberes y recién frente a una INTIMACIÓN de mi parte, bajo apercibimiento de ejercer mi derecho a Licenciar sin goce de haberes, frente a tanta desidia y la imposibilidad de seguir asumiendo sola tanta carga laboral en perjuicio de mi salud, es que informalmente se asignó un auxiliar a la Cátedra (hace 1 semana).

A ello cabe agregar que en dicha informalidad, no sólo no se me comunicó en mi carácter de Docente a Cargo de la Titularidad quién iba a incorporarse a la Cátedra (lo que hizo el propio docente en un espíritu de Confianza porque somos colegas y todo en ánimo de prestarme colaboración inmediata), sino que además al decir de tal docente, su colaboración estaría supeditada a la culminación de la Licencia de la J.T.P.

Señores del Consejo, la falta de respeto, de orden, de gestión, ya es absolutamente INTOLERABLE.

Por ello, es que solicito a Ustedes tengan a bien, atento la URGENCIA que merece el tema, incorporar mi reclamo al Orden del Día, darle trámite e INTIMAR a las Autoridades de esta Facultad de Ciencias Económicas a la INMEDIATA composición en debida forma de la Cátedra, más allá de prever las suplencias INDISPENSABLES frente a Licencias de tan larga data, lo que en definitiva,



como todos sabemos, lo único que hace es afectar el derecho de los alumnos a recibir sus clases y poder comprender más temas del Programa que luego les será evaluado en forma total en los finales.

En lo personal he prestado mi más sincera e incondicional colaboración asumiendo una tarea que no es necesario describir puesto que los alumnos son fieles testigos del compromiso y la elaboración permanente de mi trabajo académico dentro y fuera del aula, pero no podemos concebir que una Materia de la Currícula se dicte sólo por la buena voluntad de un docente.

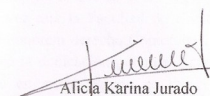
Cada Comisión Directiva y Coordinadora es responsable de aquello que pregona y de lo que CONEAU le exige.

No podemos seguir mintiendo.

En lo que a mí respecta, y tal como lo he adelantado, hago saber a Ustedes, que me niego a continuar trabajando en estas condiciones de abuso y desidia, por lo que ya no me expondré en forma personal para cubrir la falta de decisión y responsabilidad de quien no ha entendido que ya es tiempo de cumplir las reglas y dejar de pedir a los docentes lo que no les corresponde.

Reitero, es la única Cátedra de 255 alumnos inscriptos con una sola docente y un auxiliar, ahora con licencia hace 6 semanas sin que a la Coordinación le conmueva la situación.-

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta de vuestra parte que, de la mano de un Cuerpo Deliberativo que representa los intereses más profundos de todos los sectores de esta Facultad a través de sus representantes, que sienta propicio el espacio para defender un espacio académico real y más igualitario, los saluda con respeto y atenta consideración.-



Alicia Karina Jurado
Prof. de Derecho Com. I y II

▪ **Documento de Situación, prioridades y propuestas para la elaboración del PDI de la UNPSJB elaborado por el Consejo Directivo Ampliado CD-A**

La Sra. Decana solicita la inclusión como punto del Orden del Día del documento elaborado por el Consejo Directivo Ampliado, el cual se encontraba en Comisiones y posee Despacho para su tratamiento. Se aprueba por unanimidad su inclusión.

6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Archivo de voz del minuto 00:16:08,198 a 00:16:28,660)

Habiéndose aprobado la inclusión de temas en el Orden día, se procede a su incorporación quedando el mismo de la siguiente manera:

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta N° 285.
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 498,499 y 509/19.-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones interinas.
11. Régimen de Carrera Académica.
 - a) Llamado a inscripción concurso abiertos regulares.
 - b) Designación interina.

12. Posgrados.
13. Programas de asignaturas.
14. Presupuesto de la Facultad.
15. Documento de Situación, prioridades y propuestas para la elaboración del PDI de la UNPSJB elaborado por el Consejo Directivo Ampliado CD-A.

7.- INFORME DEL DECANO. (Archivo de voz del minuto 00:16:31,927 al 00:26:07,402)

A continuación la Sra. Decana efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 498, 499 Y 509/19.- (Archivo de voz del minuto 00:26:08,992 al 00:29:14,385)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, respectivamente, los que fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 498 y 499/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 498/19 DFCE se avaló y remitió a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1218 “Análisis del desarrollo emprendedor en el sector turístico de Esquel”, cuya Directora es la Mg. Silvia Mabel López, con evaluación satisfactoria del Lic. Julio Ricardo Ibañez.

Que por la Resolución N° 499/19 DFCE se avaló y remitió a la Secretaría de Ciencia y Técnica la Evaluación del Proyecto de Investigación N° 1217 - “Actores y factores del microentorno de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”, dirigido por la Dra. Nora Beatriz TRIFARO y el cual fuera evaluado como satisfactorio por el Lic. Daniel Enrique URIE.

Que ambas Resoluciones se emitieron Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 498 y 499/19 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 509/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 509/19 DFCE se aceptó, a partir del 26 de Septiembre de 2019, la **renuncia** presentada por el **Lic. Luis Ariel SALAZAR** como **Ayudante de Primera dedicación Simple, Regular** en el Espacio Disciplinar **Administración** de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 066/17 CDFCE, dejando sin efecto las actividades asignadas mediante Resolución N° 029/19 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 509/19 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS. (Archivo de voz del minuto 00:29:20,490 al 00:29:28,974)

SIN TEMA

10.- DESIGNACIONES INTERINAS. (Archivo de voz del minuto 00:29:31,780 al 00:40:03,470)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el que sometido a votación es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 456/19 DFCE, la Carpeta LA N° 004/19 y la Nota N° 205/19 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 456/19 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Sociología de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 205/19 la Carpeta LA N° 004/19 con las actuaciones correspondientes, indicando que no se registró inscripción de postulantes para cubrir el cargo.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Aprobado el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento antes indicado, habilita a la Comisión de Enseñanza a dar tratamiento al siguiente Despacho:

“VISTO:

Las Disposiciones N° 002/12 y 001/16 DFCE, la Resolución N° 456/19 DFCE, las actuaciones correspondientes al llamado, la Carpeta LA N° 004/19, la Nota N° 205/19 de Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones N° 002/12 y 001/16 DFCE, se reglamenta el procedimiento a seguir para la selección de postulantes para cubrir cargos de docentes interinos;

Que mediante la Resolución N° 456/19 DFCE, se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, para Delegación Comodoro Rivadavia;

Que se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes al mencionado llamado, en el marco de la reglamentación vigente;

Que la Comisión Asesora interviniente, se ha expedido mediante dictamen final, el cual consta en fojas 87 a 89, de la Carpeta LA N° 004/19;

Que en la Nota N° 205/19 SA, mencionada en el Visto, la Secretaria Académica propone la designación interina, de la **Lic. Mariana Cerdeira**, CUIL N° 27-30.368.548-6, como Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, y la correspondiente asignación de actividades;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR interinamente**, a la **Lic. Mariana CERDEIRA**, CUIL N° 27-30.368.548-6, como Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **SOCIOLOGIA**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según ANEXO I a la presente;

ARTÍCULO 2°.- **ASIGNAR** actividades a la Lic. Mariana Cerdeira, según ANEXO II al presente;

ARTICULO 3°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa;

ARTÍCULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de trabajo;

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05;

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ANEXO I AL DESPACHO

Designación Interina												
N° doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedicación	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	Desde	Hasta
30368548	Mariana Cerdeira	SOCIOLOGIA	HUMANIDADES	A1	SI	I	10	440	CR	DO	01/10/2019	31/12/2019

ANEXO II DEL DESPACHO

N° doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim .	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A .	Estado
30368548	Mariana Cerdeira	SOCIOLOGIA	HUMANIDADES	A1	DO	NO	192	CR	2019	01/10/2019	31/12/2019	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	248	CR	2019	01/10/2019	31/12/2019	XXX	NO	ACTIVO

Luego de la lectura del Despacho, la Sra. Decana somete a votación el mismo aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se procede a dar lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 453/19 DFCE, la Carpeta LA N° 003/19 y la Nota N° 204/19 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 453/19 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 204/19 la Carpeta LA N° 003/19 con las actuaciones correspondientes, indicando que no se registró inscripción de postulantes para cubrir el cargo.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS de Sede Trelew, y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Habiéndose aprobado el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento antes indicado, habilita a la Comisión de Enseñanza a dar tratamiento al siguiente Despacho:

“VISTO:

Las Disposiciones N° 002/12 y 001/16 DFCE, la Resolución N° 453/19 DFCE, las actuaciones correspondientes al llamado, la Carpeta LA N° 003/19, la Nota N° 204/19 de Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones N° 002/12 y 001/16 DFCE, se reglamenta el procedimiento a seguir para la selección de postulantes para cubrir cargos de docentes interinos;

Que mediante la Resolución N° 453/19 DFCE, se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, para Sede Trelew;

Que se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes al mencionado llamado, en el marco de la reglamentación vigente;

Que la Comisión Asesora interviniente, se ha expedido mediante dictamen final, el cual consta en fojas 235 a 243, de la Carpeta LA N° 003/19;

Que en la Nota N° 204/19 SA, mencionada en el Visto, la Secretaria Académica propone la designación interina, de la Cra. Agustina Saglietto, CUIL N° 23-33.611.378-4, como Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Sede Trelew, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, y la correspondiente asignación de actividades;

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR interinamente**, a la **Cra. Agustina SAGLIETTO**, CUIL N° 23-33.611.378-4, como Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, de Sede Trelew, según ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- **ASIGNAR** actividades a la Cra. Agustina Saglietto, según ANEXO II a la presente;

ARTICULO 3°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa;

ARTÍCULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de trabajo;

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05;

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.”

ANEXO I AL DESPACHO

Designación Interina												
N° doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedicación	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	Desde	Hasta
33611378	Agustina SAGLIETTO	IMPUESTOS	CONTABLE	A1	SI	I	10	440	TW	DO	01/10/2019	31/12/2019

ANEXO II AL DESPACHO

N° doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
33611378	Agustina SAGLIETTO	IMPUESTOS II	CONTABLE	A1	DO	NO	192	TW	2019	01/10/2019	31/12/2019	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	248	TW	2019	01/10/2019	31/12/2019	XXX	NO	ACTIVO

Sometido a votación el Despacho, se aprueba por unanimidad.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 052/17 CDFCE y la Nota N° 186/19 SE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 052/17 CDFCE se aprobó el organigrama de la Secretaría de Extensión de la Facultad, en la que se encuentra la Dirección de Pasantías.

Que conforme la Nota N° 186/19 SE, la Lic. Daniela Estefanía Tomelín, en su carácter de Secretaria de Extensión, propicia la designación del Abog. Diego Raúl DOPAZO como Director de Pasantías, a partir del 05 de Octubre de 2019 y hasta el 05 de Noviembre de 2021, a raíz de la renuncia presentada por el Cr. Lucas Gabriel Silva.

Que la propuesta del Abog. Diego Raúl Dopazo se basa en su formación académica, en Derecho e Informática, competencias aptitudinales y actitudinales pertinentes al puesto.

Que en la actualidad el docente antes citado se encuentra designado como Ayudante de 1° dedicación Simple interino, en el Espacio Disciplinar Derecho Administrativo, conforme la Resolución N° 019/19 CDFCE.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 05 de Octubre de 2019 y hasta el 04 de Octubre de 2021, al **Abog. Diego Raúl DOPAZO** como **DIRECTOR DE PASANTÍAS** en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- **MODIFICAR**, la **designación interina** del Abog. . Diego Raúl DOPAZO de Simple a **Semiexclusiva**, en el cargo de Ayudante de 1°, efectuada mediante la Resolución N° 019/19 CDFCE, a partir del 05 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 3°.- Asignar las actividades de acuerdo al cuadro ANEXO al presente, dejando sin efecto las efectuadas a dicho docente en la Resolución N° 029/19 CDFCE.--

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO al DESPACHO

DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENTO	CORRESPONDE	DESDE	HASTA	SEDE/ DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
31.504.940	DOPAZO, Diego Raúl	DO	MARCO LEGAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	NO	A1	029/2019 CDFCE	330	DERECHO	330	01/03/2019	31/12/2019	TW
		GL	A DEFINIR	NO	A1	029/2019 CDFCE	110	GENERAL	0	05/10/2019	31/12/2019	TW
		GE	DIRECTOR DE PASANTIAS	SI	DI	XX/2019	0	GENERAL	550	05/10/2019	31/12/2019	TW

11.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA.

A) LLAMADO A INSCRIPCIÓN CONCURSO ABIERTOS REGULARES.

(Archivo de voz del minuto 00:40:06,370 al 00:50:41,298)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 206/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Auxiliares de Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (Alumnos) Regulares, estableciéndose pautas particulares;

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición;

Que mediante la Nota N° 206/19 SA, indicada en el visto, la Secretaria Académica solicita se autorice el llamado a Concurso Abierto, Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), Dedicación Simple, Espacio Disciplinar Administración de Proyectos, Sede Trelew;

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, es motivado por la necesidad de regularizar cargos interinos, como así también la formación de recursos humanos en el área, para la consecuente conformación de equipos de cátedras vinculadas a la especialidad, teniendo en cuenta el proceso de la Reforma Curricular en el que se encuentra ésta Facultad de Ciencias Económicas;

Que resulta necesario considerar que los postulantes posean como requisito mínimo: **Título de grado Universitario en Ciencias Económicas**, con el objeto de gestionar una búsqueda ceñida al campo del Espacio Disciplinar indicado, teniendo en cuenta que la formación de ésta Facultad es orientada a profesionales en Ciencias Económicas;

Que en su Nota, la Secretaria Académica propone la integración del Jurado para el concurso mencionado;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto, **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en Sede Trelew, de acuerdo al siguiente detalle:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Integración Jurado
ADMINISTRACION DE PROYECTOS	Auxiliar de Primera	Simple	<u>Miembros titulares</u> Lic. Adriana Sandra Almeida Lic. Telma Gladis Rotstein Cra. Irma Gladys Ramirez <u>Miembro Suplente</u> Mg. Silvia Mabel López <u>Miembros Alumnos</u> (Titular y Suplente): a proponer por el Centro de

		Estudiantes
--	--	-------------

ARTICULO 2º: **ESTABLECER** que los postulantes, deberán poseer **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, como Requisito mínimo para inscribirse en el presente Llamado a Concurso.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 207/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Auxiliares de Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (Alumnos) Regulares, estableciéndose pautas particulares;

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición;

Que mediante la Nota N° 207/19 SA, indicada en el visto, la Secretaria Académica solicita se autorice el llamado a Concurso Abierto, Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Jefe de Trabajos Prácticos), Dedicación Simple, Espacio Disciplinar Ofimática, Sede Trelew;

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, es motivado por la necesidad de regularizar cargos interinos, como así también la formación de recursos humanos en el área, para la consecuente conformación de equipos de cátedras vinculadas a la especialidad, teniendo en cuenta el proceso de la Reforma Curricular en el que se encuentra ésta Facultad de Ciencias Económicas;

Que resulta necesario considerar que los postulantes posean como requisito mínimo: **Título de Grado Universitario de Licenciado en Informática**, con el objeto de gestionar una búsqueda ceñida al campo del Espacio Disciplinar indicado;

Que en su Nota, la Secretaria Académica propone la integración del Jurado para el concurso mencionado;

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto, **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en Sede Trelew, de acuerdo al siguiente detalle:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Integración Jurado
OFIMATICA	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	<u>Miembros titulares</u> Lic. Adriana Sandra Almeira Lic. Alejandro Bustos Lic. Sebastián Andrés Pazos <u>Miembro Suplente</u> Cra. Irma Gladys Ramírez <u>Miembros Alumnos (Titular y Suplente):</u> a proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 2º: **ESTABLECER** que los postulantes, deberán poseer **Título de Grado Universitario de Licenciado en Informática**, como Requisito mínimo para inscribirse en el presente Llamado a Concurso.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 208/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Auxiliares de Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (Alumnos) Regulares, estableciéndose pautas particulares;

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición;

Que mediante la Nota N° 208/19 SA, indicada en el visto, la Secretaria Académica solicita se autorice el llamado a Concurso Abierto, Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), Dedicación Simple, Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Sede Trelew;

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, es motivado por la necesidad de regularizar cargos interinos, como así también la formación de recursos humanos en el área, para la consecuente conformación de equipos de cátedras vinculadas a la especialidad, teniendo en cuenta el proceso de la Reforma Curricular en el que se encuentra ésta Facultad de Ciencias Económicas;

Que resulta necesario considerar que los postulantes posean como requisito mínimo: **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, con el objeto de gestionar una búsqueda ceñida al campo del Espacio Disciplinar indicado;

Que en su Nota, la Secretaria Académica propone la integración del Jurado para el concurso mencionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto, **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en Sede Trelew, de acuerdo al siguiente detalle:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Integración Jurado
ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS	Auxiliar de Primera	Simple	<u>Miembros titulares</u> Cra. Irma Gladys Ramírez Esp. Carlos Alberto González Bonet Lic. Martha Alicia Ríos <u>Miembro Suplente</u> Lic. Nadine Yamila Serón <u>Miembros Alumnos</u> (Titular y Suplente): a proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 2º: **ESTABLECER** que los postulantes, deberán poseer **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, como Requisito mínimo para inscribirse en el presente Llamado a Concurso.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 210/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Auxiliares de Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (Alumnos) Regulares, estableciéndose pautas particulares;

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición;

Que mediante la Nota N° 210/19 SA, indicada en el visto, la Secretaria Académica solicita se autorice el llamado a Concurso Abierto, Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Jefe de Trabajos Prácticos), Dedicación Simple, Espacio Disciplinar Derecho Civil, Delegación Académica Esquel;

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, es motivado por la necesidad de regularizar cargos interinos, como así también la formación de recursos humanos en el área, para la consecuente conformación de equipos de cátedras vinculadas a la especialidad, teniendo en cuenta el proceso de la Reforma Curricular en el que se encuentra ésta Facultad de Ciencias Económicas;

Que resulta necesario considerar que los postulantes posean como requisito mínimo: **Título de Grado Universitario de Abogado**, con el objeto de gestionar una búsqueda ceñida al campo del Espacio Disciplinar indicado;

Que en su Nota, la Secretaria Académica propone la integración del Jurado para el concurso mencionado;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto, **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en Delegación Académica Esquel, de acuerdo al siguiente detalle:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Integración Jurado
DERECHO CIVIL	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	<u>Miembros titulares</u> Abog. Ismael Oscar Bullone Abog. Eduardo Raúl Hualpa Abog. Juan Estebal Rimoldi <u>Miembro Suplente</u> Abog. Argentino Carlos María Faiella Pizzul <u>Miembros Alumnos</u> (Titular y Suplente): a proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 2°: **ESTABLECER** que los postulantes, deberán poseer **Título de Grado Universitario de Abogado**, como Requisito mínimo para inscribirse en el presente Llamado a Concurso.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 213/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Auxiliares de Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (Alumnos) Regulares, estableciéndose pautas particulares;

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición;

Que mediante la Nota N° 213/19 SA, indicada en el visto, la Secretaria Académica solicita se autorice el llamado a Concurso Abierto, Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Auxiliar de Primera), Dedicación Simple, Espacio Disciplinar Administración de la Información, Delegación Académica Esquel;

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, es motivado por la necesidad de regularizar cargos interinos, como así también la formación de recursos humanos en el área, para la consecuente conformación de equipos de cátedras vinculadas a la especialidad, teniendo en cuenta el proceso de la Reforma Curricular en el que se encuentra ésta Facultad de Ciencias Económicas;

Que resulta necesario considerar que los postulantes posean como requisito mínimo: **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, con el objeto de gestionar una búsqueda ceñida al campo del Espacio Disciplinar indicado;

Que en su Nota, la Secretaria Académica propone la integración del Jurado para el concurso mencionado;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto, **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en Delegación Académica Esquel, de acuerdo al siguiente detalle:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Integración Jurado
ADMINISTRACION DE LA INFORMACION	Auxiliar de Primera	Simple	<u>Miembros titulares</u> Esp. Jorge José Junyent Lic. Roberto Daniel Masciotra Esp. María Celeste Ramírez <u>Miembro Suplente</u> Lic. Mariana Gauna Lavayen <u>Miembros Alumnos</u> (Titular y Suplente): a proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 2°: **ESTABLECER** que los postulantes, deberán poseer **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, como Requisito mínimo para inscribirse en el presente Llamado a Concurso.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, y la Nota N° 214/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad;

Que mediante la Disposición N° 005/10 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Auxiliares de Docentes (Graduados) y Ayudantes de Segunda (Alumnos) Regulares, estableciéndose pautas particulares;

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición;

Que mediante la Nota N° 214/19 SA, indicada en el visto, la Secretaria Académica solicita se autorice el llamado a Concurso Abierto, Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Auxiliar de Primera), Dedicación Simple, Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Delegación Académica Esquel;

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, es motivado por la necesidad de regularizar cargos interinos, como así también la formación de recursos humanos en el área, para la consecuente conformación de equipos de cátedras vinculadas a la especialidad, teniendo en cuenta el proceso de la Reforma Curricular en el que se encuentra ésta Facultad de Ciencias Económicas;

Que resulta necesario considerar que los postulantes posean como requisito mínimo: **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, con el objeto de gestionar una búsqueda ceñida al campo del Espacio Disciplinar indicado;

Que en su Nota, la Secretaria Académica propone la integración del Jurado para el concurso mencionado;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto, **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en Delegación Académica Esquel, de acuerdo al siguiente detalle:

Espacio Disciplinar	Categoría	Dedicación	Integración Jurado
ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS	Auxiliar de Primera	Simple	<u>Miembros titulares</u> Cra. Irma Gladys Ramírez Esp. Jorge José Junyent Esp. María Celeste Ramírez <u>Miembro Suplente</u> Lic. Mariana Gauna Lavayen <u>Miembros Alumnos</u> (Titular y Suplente): a proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 2°: **ESTABLECER** que los postulantes, deberán poseer **Título de Grado Universitario en Ciencias Económicas**, como Requisito mínimo para inscribirse en el presente Llamado a Concurso.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

B) DESIGNACIÓN INTERINA. (Archivo de voz del minuto 00:05:25,647 al 00:19:58,932)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la Ordenanza CS N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 DFCE, la Resolución Nro. 508/19 DFCE, y la Nota N° 220/19 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNPSJB, en su Artículo 25, establece que la Universidad implementará un sistema de Carrera Académica, en el que se pautara el trayecto del cuerpo docente en la Institución;

Que la Ordenanza CS N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB;

Que la Ordenanza CS N° 145, en su Capítulo 3 establece las pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que mediante la Disposición N° 001/13 DFCE se dispuso crear el Registro de Inscripción al Régimen de Carrera Académica;

Que conforme la Resolución Nro. 508/19 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica de la docente Esp. María Belén Fresco Basterrechea, de Delegación Comodoro Rivadavia;

Que al momento de adherirse al Régimen de Carrera Académica existen docentes cuyas designaciones revisten el carácter de interinas con más de 5 (cinco) años continuados;

Que en su Nota N° 220/19, la Secretaria Académica propone la Designación de la docente Esp. María Belén Fresco Basterrechea, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a la Docente Esp. María Belén Fresco Basterrechea, DNI N° 30.008.939, en carácter **INTERINO**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a partir del 7 de Octubre de 2019, de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **ASIGNAR** actividades a la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, según ANEXO II de la presente;

ARTICULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 7 de Octubre de 2019, la designación de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea efectuada mediante Resolución N° 019/19 CDFCE, como Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, Interina, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la Asignación de actividades efectuada mediante Resolución N° 029/19 CDFCE.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

ANEXO I AL DESPACHO.-

Designación Régimen Carrera Académica											
N° doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto.	Categoría	Dedic.	Carácter	Carga Horaria	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	CA
30008939	María Belén FRESCO BASTERRECHEA	IMPUESTOS	CONTABLE	A1	SE	I	20	880	CR	DO	SI

ANEXO II AL DESPACHO

Asignación de Actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30008939	María Belén FRESCO BASTERRECHEA	IMPUESTOS I	CONTABLE	A1	DO	NO	120	CR	2019	07/10/2019	31/12/2019	XXX	SI	ACTIVO
		TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	CONTABLE	A1	DO	NO	120	CR	2019	07/10/2019	31/12/2019	XXX	SI	ACTIVO
		ECONOMIA I	ECONOMIA	A1	DO	NO	540	CR	2019	07/10/2019	31/12/2019	XXX	SI	ACTIVO
		MICROECONOMIA	ECONOMIA	A1	DO	NO	100	CR	2019	07/10/2019	31/12/2019	XXX	SI	ACTIVO

12.- POSGRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:50:45,348 al 00:57:03,870)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La carrera de posgrado Especialización en Tributación, el Artículo 30 de la Ordenanza N° 146 CS, las Resoluciones N° 037/17 CDFCE y N° 073/17 CS, y la Nota Entrada SP N° 028/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ordenanza 146 del Consejo Superior de la Universidad se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico, que será designado o removido por el Consejo Superior a propuesta de la Unidad Académica, indicando las funciones del mismo.

Que por la Resolución N° 022/11 CDFCE y N° 034/11 CS se reestructuró el Comité Académico de la Especialización en Tributación quedando integrado por el Dr. Angel Schindel, Dr. Jorge Héctor Damarco y Esp. Ricardo Daniel Morel.

Que mediante las Resoluciones N° 037/17 CDFCE y N° 073/17 CS se aceptó la renuncia presentada por el Esp. Ricardo Daniel Morel como integrante del Comité Académico de la Especialización en Tributación.

Que conforme la Nota N° 028/19 SP se propone incorporar a María Silvia Gabriela VALSECCHI y Fernando Omar GELVEZ como miembros integrantes del Comité Académico de la carrera del Visto, ambos candidatos son Especialistas en Tributación, han sido docentes auxiliares de la carrera de posgrados y son profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, los postulados reúnen antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones encomendadas en la Ordenanza 146.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Hº Consejo Superior incorporar a la Esp. María Silvia Gabriela VALSECCHI y al Esp. Fernando Omar GELVEZ como miembros integrantes del Comité Académico del Posgrado Especialización en Tributación de Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, encomendándoles las funciones del Artículo 30 de la Ordenanza 146 CS.

ARTICULO 2º.- La reasignación de actividades de los docentes indicados en el Artículo 1º serán efectuadas por Resolución de la Sra. Decana.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. “

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación del programa para la asignatura “Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable”.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al **Posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria"**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.	Profesor a cargo: Dr. Alejandro Agustín BARBEI Profesor Invitado: Dr. Jorge Orlando PEREZ Docente Auxiliar: Cra. María Adriana TORRES

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el **programa, bibliografía y normas de cátedra** de la asignatura que se detalla a continuación, indicándose el **Anexo** correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>
Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.	I

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los profesores designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTICULO 4º.- La reasignación de actividades de la docente auxiliar indicada en el Artículo 1º serán efectuadas por Resolución de la Sra. Decana.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico ha propuesto la integración del Jurado de la Tesis presentada por el maestrando Ariel PALMERO.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR** el **Jurado para la Tesis** presentada por el maestrando **Ariel PALMERO**, la que fuera aprobada mediante la Resolución N° 046/19 CDFCE, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
-----------	-----------

Dra. Elsa Alicia REY	Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
Lic. Alfredo Daniel LOPEZ SALTERI	
Mg. Francisco Martín IRRAZABAL	

ARTICULO 2°.- La reasignación de actividades del Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ, serán efectuada por Resolución de la Sra. Decana.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota N° 029/19 SP, el Acta N°1 del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal para Comodoro Rivadavia, las Resoluciones Nros. 076/18 CS, 787/17, 236 y 635/18 DFCE y la Ordenanza CS 146; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota N° 029/19 SP, el Secretario de Posgrados adjunta el Acta N° 1 del Comité Académico del Posgrado en “Especialización en Derecho Penal” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que por Resolución N° 076/18 CS se aprobó el Texto Único y Ordenado de la carrera Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que la carrera de Especialización en Derecho Penal, Delegación Comodoro Rivadavia, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco tiene reconocimiento oficial provisorio, y la consecuente validez nacional al título de posgrado Especialista en Derecho Penal, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, por Resolución N° 2785/19 MECCyT desde el 09 de Septiembre de 2019.

Que conforme la Resolución N° 787/17 DFCE se aprobó la Diplomatura en Derecho Penal para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por Resoluciones 236/18 y 635/18 DFCE se aprobaron programas y designaron los docentes para el dictado de asignaturas de la Diplomatura en Derecho Penal para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Artículo 44 de la Ordenanza 146 CS Reglamento de Posgrados, indica que “Las asignaturas y otras actividades académicas de un plan de estudio de posgrados, se acreditarán según lo establezca específicamente la reglamentación particular de la misma”

Que asimismo en el Artículo 44, se especifica que “Podrán acreditarse asignaturas y/o actividades académicas de otros programas de posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, o de otras universidades nacionales, extranjeras o institucionales no universitarias, si son consideradas relevantes y autorizadas por el Comité Académico de acuerdo al siguiente criterio: del total de créditos de un plan, un mínimo del sesenta por ciento (60%) corresponderá a asignaturas o actividades académicas acreditadas en la carrera de posgrado de pertenencia”.

Que es posible, en virtud del Artículo 44 de la Ordenanza 146 CS, acreditar materias dictadas en el Posgrado “Diplomatura en Derecho Penal”, Delegación Académica Comodoro Rivadavia en la Especialización en Derecho Penal, Delegación Comodoro Rivadavia, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que a tal efecto, el Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal para Comodoro Rivadavia en su Acta N°1, propone “acreditar las asignaturas Derecho Procesal Penal I, Teoría del Delito y Sistema de la Pena I, Teoría del Delito y Sistema de la Pena II y Seminario Litigación, del Curso de Posgrado Diplomatura en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia”.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la tabla de homologación entre las asignaturas de la ***Diplomatura en Derecho Penal*** y la carrera de ***Especialización en Derecho Penal***, ambas de Delegación Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se detalla a continuación:

<i>Diplomatura en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Facultad de Ciencias Económicas, UNPSJB (Resolución N° 787/17 DFCE)</i>	<i>Especialización en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Facultad de Ciencias Económicas, UNPSJB (Resolución N° 076/18 CS</i>
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal I
Teoría del Delito y Sistema de la Pena I	Teoría del Delito y Sistema de la Pena I
Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	Teoría del Delito y Sistema de la Pena II
Seminario Litigación	Seminario Litigación

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

13.- PROGRAMAS DE ASIGNATURAS. (Archivo de voz del minuto 00:57:16,569 al 00:59:06,146)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedra de Sede Trelew y Delegación Académica Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Administración de Servicios y Práctica Profesional Judicial de Sede Trelew, Estadística y Sociología de las Organizaciones de Delegación Académica Esquel.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2019, los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, que se detallan a continuación, indicándose Anexo y Sede o Delegación correspondiente.

ASIGNATURA	ANEXO	SEDE O DELEG
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	I	Trelew
PRÁCTICA PROFESIONAL JUDICIAL	II	Trelew
ESTADÍSTICA	III	Esquel
SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	IV	Esquel

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

14.- PRESUPUESTO DE LA FACULTAD. (Archivo de voz del minuto 00:59:08,009 al 00:59:14,128)

Sin tema

15.- DOCUMENTO DE SITUACIÓN, PRIORIDADES Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PDI DE LA UNPSJB ELABORADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO AMPLIADO CD-A. (Archivo de voz del minuto 00:59:15,316 al 01:02:27,486)

Seguidamente se da lectura al Despacho único emitido conjuntamente por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, el cual fue aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución CS N° 122/17 y la Resolución N° 074/19 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se avaló la implementación del Programa “Plan de Desarrollo Institucional de la UNPSJB 2018-2021” presentado por esta Universidad a través de su Secretaría Académica, Programa de Evaluación Institucional Permanente (PEIP) y aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias-Ministerio de Educación y Deportes de la Nación por RESOL-2017-5027-APN-SECP-ME.

Que en la sesión ordinaria del H° Consejo Superior, llevada a cabo el día martes 25 de Junio de 2019 se aprobó el documento elevado por la Comisión Central PDI titulado: “Propuesta para la elaboración de un PDI en la UNPSJB”.

Que por la Resolución N° 074/19 CDFCE se aprobó la constitución de la Comisión de Trabajo denominada Consejo Directivo Ampliado CD-A.

Que conforme el Capítulo 3.2. se economienda al Consejo Directivo Ampliado en un plazo de 3 meses la elaboración del “Documento de situación, prioridades y propuestas para la elaboración del PDI de la UNPSJB” de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo solicitado al Consejo Directivo Ampliado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- APROBAR el “Documento de situación, prioridades y propuestas para la elaboración del PDI de la UNPSJB” de la Facultad de Ciencias Económicas, elaborado por el *Consejo Directivo Ampliado CD-A*, que se agrega como Anexo al presente.

ARTICULO 2º.- Ecomendar a la Dirección de Evaluación Institucional de la Facultad adecuar el documento indicado en el Artículo 1º, a las formar pre establecidas en el documento “Propuesta para la elaboración de un PDI en la UNPSJB”.

ARTICULO 3º.- Elevar copia de la Resolución correspondiente, a la “Comisión de revisión, sistematización y propuesta del PDI”.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

“Documento de situación, prioridades y propuestas para la elaboración del PDI de la UNPSJB” de la Facultad de Ciencias Económicas

1- Diagnóstico de la situación, los problemas y las potencialidades de la F.C.E.:

2-

La Facultad de Ciencias Económicas en su visión institucional plantea tres ejes integradores, a saber:

- **Generación de conocimiento:** implica la permanente búsqueda de cuestionamientos a los saberes existentes, la asociación e integración de saberes multidisciplinares situados en la realidad y que conlleven aportes científicos y tecnológicos reales para lo cual la Facultad debe constituirse a partir de áreas disciplinares o problemáticas, como espacios generadores de saberes nuevos, básicos o tecnológicos, desde la integración multidisciplinaria anclada en realidades complejas.
- **Transferencia con impacto:** entendida como la capacidad y la responsabilidad de generar aportes a la sociedad que la modifiquen positivamente, lo que implica acciones, desde las incumbencias profesionales de nuestras disciplinas, que propicien la investigación, la extensión y la aplicación de conocimiento orientadas a fines socialmente útiles. Esto conlleva un cambio actitudinal que propicia salir de la zona relativamente estable, de modo de aportar algo adicional que sustente cambios necesarios para generar crecimiento.
- **Experturía:** el desarrollo como individuo consiste en desarrollar no sólo un área disciplinar o problemática, sino las interfaces y la integración con otras áreas de conocimiento, vinculado y relacionado con la realidad, a través de metodologías de estudio y abordajes de manera directa sobre la misma. La Experturía no es sólo conocimiento repetible sino que implica una relación vivencial con el medio y la capacidad para comunicarla

Asimismo, propone considerar un alcance denominado “Internacionalización de la Facultad” entendida como la intensificación de la vinculación con Universidades Nacionales e Internacionales, de sus funciones básicas de Investigación, Extensión y Docencia, enmarcadas como políticas, por el servicio, la solidaridad, la flexibilidad, el compromiso, la comunicación, la responsabilidad, la apertura y la participación.

En pos de dicha visión, la F.C.E. desarrolla funciones y actividades constantemente, lo que permite realizar un diagnóstico que implica encontrarse con problemáticas y descubrir – y desarrollar – potencialidades.

Dentro de las diversas problemáticas existentes, principalmente se puede observar las siguientes:

- a- En lo referido a la planta docente, **falta profundizar la toma de conciencia sobre la actividad del docente universitario asumiendo un rol más integral, fortaleciendo la investigación, la extensión, la gestión y la formación.** Esto puede deberse a un problema cultural y de idiosincrasia de actividad profesional independiente, lo cual hace poco viable participar de alternativas de formación continua, de investigación o extensión, por parte de la mayoría de la planta docente.

En este orden, es deseable gestionar las asignaciones de carga horaria de acuerdo a la dedicación docente buscando gradualmente, incorporar otras dimensiones de la carrera académica, además de la docencia.

Asimismo, **resulta necesario pensar y organizar la planta docente como equipos de trabajo por áreas de especialidad, más allá de la estructura curricular por asignaturas o materias.**

No obstante lo expuesto, existe predisposición para la participación docente, en las diferentes dimensiones de la carrera académica. Esto conlleva una transformación cultural profunda, siendo un proceso que demanda y demandará tiempo pero que la institución ya lo inició. Es por ello que sería deseable apuntalar el proceso de socialización de docentes ingresantes, inculcando el trabajo integrador (investigación, extensión, gestión y formación) y en equipos de trabajo por área disciplinar.

- b- Más allá del histórico problema presupuestario, existe un déficit, que incide directamente en la prestación de los servicios educacionales de calidad y es el de infraestructura general y de gabinetes de práctica en particular, siendo una limitación en la actualidad. En este orden se detectan principalmente el equipamiento tecnológico en aulas, el déficit de prestación en conexiones de internet, la falta de licencias de software específico y el acervo bibliográfico tanto de recursos virtuales como físicos.

- c- Si bien la Facultad ha avanzado en el desarrollo de sistemas de información propios, resulta aún necesario potenciar su gestión mediante la sistematización y análisis de datos para el seguimiento de alumnos, graduados y docentes, con el fin de generar planes de acción, tanto de carácter general como ad hoc.

En cuanto a las potencialidades de la Facultad, principalmente se destacan las siguientes:

- a- A partir del año 2012, en la necesidad de avanzar en el rediseño, actualización y potenciación de la curricula, en pos de mejorar el nivel académico y nuestros graduados, con una visión integral y amplia respecto del impacto de los mismos en el medio, la Facultad inició un proceso de reforma curricular que aún continua, en el cual se definieron entre otros aspectos:
- Nuevas ofertas académicas.

- Ciclo de vinculación con el medio.
 - Centro de Asesoramiento en Ciencias Económicas.
 - Curricularización de la extensión y la investigación.
- b- Existe predisposición para propiciar la participación de los docentes y ampliar el desarrollo de actividades en las dimensiones investigación, extensión, formación y gestión.
- c- La institución ya ha generado mecanismos y ámbitos que propician el desarrollo de las actividades detalladas en el punto precedente.
- d- La institución incorporó en los procesos de ingreso del personal docente, el desarrollo de al menos una dimensión más (extensión, formación, investigación y/o gestión), además de la docencia.
- e- Se propicia el desarrollo docente por área de conocimiento y la integración de equipos.
- f- Se cuenta con desarrollos propios de sistemas de información para la gestión.
- g- La institución ha generado instancias de incorporación, capacitación y formación del personal no docente fortaleciendo la estructura de gestión de la misma.

3- Identificación de las prioridades en relación con los problemas y los desafíos de la F.C.E.:

De acuerdo a lo expresado en el punto 1 como problemas y desafíos se propone como orden de prioridad, del más al menos prioritario, los siguientes:

- a- falta profundizar la toma de conciencia sobre la actividad del docente universitario asumiendo un rol más integral, fortaleciendo la investigación, la extensión, la gestión y la formación. Asimismo, resulta necesario pensar y organizar la planta docente como equipos de trabajo por áreas de especialidad, más allá de la estructura curricular por asignaturas o materias.
- b- Si bien la Facultad ha avanzado en el desarrollo de sistemas de información propios, resulta aún necesario potenciar su gestión mediante la sistematización y análisis de datos para el seguimiento de alumnos, graduados y docentes, con el fin de generar planes de acción, tanto de carácter general como ad hoc.
- c- Más allá del histórico problema presupuestario, existe un déficit, que incide directamente en la prestación de los servicios educacionales de calidad y es el de infraestructura general y de gabinetes de práctica en particular, siendo una limitación en la actualidad. En este orden se detectan principalmente el equipamiento tecnológico en aulas, el déficit de prestación en conexiones de internet, la falta de licencias de software específico y el acervo bibliográfico tanto de recursos virtuales como físicos.

4- Criterios para la ampliación de la oferta formativa de la F.C.E.:

Tal como fue expresado como potencialidad en el punto 1, la Facultad inició un proceso de reforma curricular, aprobando mediante la Resolución N° 083/12 CDFCE el marco conceptual para el diseño de la estructura curricular, el cual se compone de los siguientes ciclos:

- Bloque 1 - Ciclo Inicial: es un espacio de un año para todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, que pretende brindar a los Ingresantes a la Facultad una serie de saberes generales sobre las Ciencias Económicas que les permitan introducirse en el estudio de las principales problemáticas de la Contabilidad, la Administración y la Economía para poder tomar decisiones respecto de su futuro profesional, buscando propiciar en nuestros estudiantes una visión articulada del conocimiento superador del nivel medio, que les permita en un tiempo de un año contar con los recursos necesarios para la elección de su carrera. De esta manera, se les brinda a nuestros estudiantes saberes generales que les permitirán optar con mayor autonomía al momento de elegir su carrera. Asimismo, este ciclo prevé un Espacio propedéutico y de sociabilización, el cual pretende generar un espacio de mediación pedagógica a efectos de formar al estudiante en habilidades cognitivas complejas, desarrollando estrategias de aprendizaje, que le permitan hacer un uso funcional, flexible y adecuado de los conocimientos que construye y sociabilizando al ingresante en el rol de estudiante universitario.
- Bloque 2 - Ciclo General: es un espacio que busca introducir a los estudiantes en el estudio de una disciplina de las Ciencias Económicas con la intención de brindarles saberes generales y la posibilidad de formarlos en saberes técnicos.
El Ciclo General estará compuesto por: un Área Básica Disciplinar, un Área Técnica Específica y un Área Básica General.
El Área Básica Disciplinar y el Área Básica General son acumulativas y permanentes en el plan de estudios, mientras que el Área Técnica Específica es dinámica y flexible.
El Área Básica Disciplinar es propedéutica de las Ciencias Económicas para el ciclo específico y por ello obligatoria. Se otorga título de Auxiliar Universitario en la disciplina elegida.
El Área Básica General es concebida como la conjunción de saberes generales que no forman parte de las restantes áreas.
El Área Técnica Específica tiene entidad en sí misma a partir de contenidos específicos pertinentes al título de Técnico que otorga. Deberá contemplar contenidos de las restantes áreas
- Bloque 3: Ciclo Específico: es de carácter profesional y corresponde a la culminación de las carreras de grado.

Para las carreras de profesorado de nivel medio y terciario, se contempla el desarrollo de un área específica pedagógica, que complemente la formación con saberes pedagógicos generales y específicos según la disciplina. Las carreras de profesorado surgen así, como una nueva alternativa laboral y como una acción directa de articulación con los niveles de enseñanza media y superior no universitaria; contribuyendo así al desarrollo del sistema educativo general.

El Ciclo Específico contemplará la oferta de orientaciones que serán dinámicas y flexibles. Estas orientaciones habilitarán al graduado a contar con una certificación que acredite la orientación aprobada. El cursado de la orientación no es obligatorio para la obtención del título de grado.

Para culminar las carreras de grado, será obligatoria la realización de tesinas que podrán asumir las formas de investigación o actividad profesional, a elección del estudiante.

Asimismo, se propiciará que las materias de las orientaciones se articulen con la oferta de especializaciones del Ciclo de Posgrados de la FCE.

- Actividades de vinculación con el medio: surge de la insoslayable responsabilidad de la Universidad con su medio, reconociendo la importancia de formar a los futuros profesionales desde sus inicios en los estudios universitarios, siendo responsables y comprometidos con la realidad.

Este planteo supone que la formación de los futuros graduados en Ciencias Económicas necesariamente implica una relación dialéctica entre los distintos saberes específicos, mediados por la realidad.

Para ello se prevé diseñar una oferta de actividades dinámicas y flexibles, tales como: Investigación, Intervención Directa, Voluntariado, Prácticas Profesionales Supervisadas, Pasantías, entre otras. En particular se prevé crear el "Estudio de asesoramiento en Ciencias Económicas", como Práctica Profesional Supervisada obligatoria, en donde los alumnos brindarán sus saberes específicos mediante asistencia directa a Organizaciones Sociales y Civiles de la comunidad y sectores informales en riesgo. 'Este ciclo, tendrá una carga horaria obligatoria anual, para todos los alumnos.

Este ciclo (Ciclo de Vinculación con el Medio) es transversal a todo el recorrido académico a partir del Ciclo General.

Cada ciclo contempla estrategias de articulación con el sistema educativo, lo que implica la construcción de recorridos académicos que permiten vincular el ciclo básico común con el nivel medio, el ciclo general con el nivel terciario no universitario y el ciclo específico con el nivel de posgrado.

Por todo lo expuesto hasta el momento, los criterios para la ampliación de la oferta formativa se pueden dividir en tres categorías, a saber:

- a- De Pregrado: dónde los criterios adoptados son la diversidad, a término, con currículos específicos, de alto entrenamiento técnico, vinculados con demandas territoriales.

En el marco de la Reforma Curricular, mediante la Resolución N° 001/14 CDFCE se aprueban las titulaciones correspondientes a las siguientes carreras de Pregrado:

- Tecnicatura Universitaria Contable.
- Tecnicatura Universitaria en Administración Pública.
- Tecnicatura Universitaria en Formulación y Gestión de Proyectos.
- Tecnicatura Universitaria en Administración de Reservas Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
- Tecnicatura Universitaria en Administración Educativa.
- Tecnicatura Universitaria en Administración de Servicios de Salud.
- Tecnicatura Universitaria en Administración Bancaria y de Servicios Financieros.
- Tecnicatura Universitaria en Administración Ambiental.
- Martillero y Corredor Público.
- Auxiliar Universitario en Comercio.
- Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades.
- Tecnicatura Universitaria en Administración de PyMES.
- Tecnicatura Universitaria en Administración de Entidades Intermedias.
- Tecnicatura Universitaria en Administración del Turismo.

- b- De Grado: se busca mantener la oferta de carreras tradicionales y agregar dos nuevas carreras de vínculo directo con demandas territoriales. Asimismo, se amplía la oferta con la creación de los profesorados en ciencias económicas para impactar en la formación de nivel medio.

Por Resolución N° 027/13 CDFCE, se aprueban el perfil general de los graduados de la Facultad, como así también las distintas titulaciones de grado y su perfil específico.

- Perfil General: la Facultad está abocada a la formación de graduados que se desempeñen profesionalmente en los ámbitos públicos, privados y del tercer sector, a partir de un fuerte compromiso ciudadano, fundado en la sensibilidad social y ambiental, la solidaridad y la equidad.

El pensamiento crítico, la autonomía, la creatividad, la actitud emprendedora y la capacidad para fundamentar y argumentar, son cualidades presentes en nuestros graduados, las que les permiten desarrollar las competencias necesarias para comprender el carácter dinámico y complejo de la realidad y del conocimiento, otorgándoles la flexibilidad necesaria para el desarrollo de aptitudes y actitudes para el ejercicio profesional de manera independiente o en relación de dependencia.

Nuestros graduados tienen la capacidad para integrarse e interactuar en equipos de trabajo trans e interdisciplinarios, de comprometerse con la intervención profesional en su medio local, regional, nacional e internacional, desde una sólida formación ética que los habilita para el desempeño profesional responsable y autónomo.

Asimismo, el perfil de los graduados en Ciencias Económicas de la UNPSJB enfatiza el desarrollo de las competencias necesarias para la investigación, la actualización continua, la adaptación, la extensión y la transferencia de saberes específicos en la comunidad. Es un profesional que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación, con competencias comunicativas e idiomáticas que los habilitan para el diálogo plural.

Los graduados están preparados para el manejo del cambio, así como para actuar en la gestión de conflictos, buscando siempre el bien común.

Las titulaciones de grado en las distintas sedes, con su correspondiente perfil específico, son las siguientes:

- **Contador Público:** El Contador Público es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos laborales públicos, privados y del tercer sector, desde una sólida formación contable, tributaria y laboral-previsional, que se integra con conocimientos administrativos, jurídicos, humanísticos, matemáticos y económicos.

El Contador Público posee habilidades que le permiten la identificación, análisis, síntesis y proyección de realidades complejas, como insumos para sus tareas de diseño, registro, exposición, evaluación y auditoría de información contable, tributaria y laboral-previsional, y de procesos administrativos y judiciales de acuerdo a su competencia.

Debe ser consciente de la responsabilidad y el impacto que implica dar fe pública de sus informes, dictámenes y certificaciones de los hechos económicos y financieros de las organizaciones, en un marco ético, legal y de compromiso social. Asimismo, actuar con estos valores en los procesos administrativos y judiciales en los que pueda intervenir.

El Contador Público cuenta con una actitud proactiva hacia la formación y actualización permanente, así como la utilización de las tecnologías de la comunicación y de la información para su ejercicio profesional.

- **Licenciatura en Administración:** El Licenciado en Administración es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos laborales públicos, privados y del tercer sector, desde una sólida formación en administración, que se integra con conocimientos tales como economía, derecho, sociología, matemática y otras disciplinas sociales y humanísticas.

Debe contar con aptitudes y actitudes comunicacionales, relacionales y decisorias para abordar las actividades humanas en los planos individual, grupal, intra e inter organizacional y con la sociedad.

El Licenciado en Administración cuenta con habilidades para identificar, caracterizar, analizar, modelizar, sintetizar y proyectar realidades complejas, de manera sistémica, para el planeamiento, dirección, gestión y control de estructuras y procesos.

También posee habilidades para llevar adelante procesos decisorios, de dirección y evaluación; seleccionando, priorizando, jerarquizando y comprometiéndose con los resultados e impactos económicos, sociales, ambientales y de políticas públicas.

El ejercicio profesional del Licenciado en Administración está guiado por la búsqueda consciente de la mejora permanente en todos sus ámbitos de actuación en un marco ético, legal y de compromiso social. Asimismo, actúa con estos valores en los procesos administrativos y judiciales en los que pueda intervenir.

El Licenciado en Administración debe contar con una actitud proactiva hacia la utilización de las tecnologías de la comunicación, información, análisis y modelización para su ejercicio profesional.

- **Licenciatura en Economía:** El Licenciado en Economía es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos laborales públicos, privados y del tercer sector, logrado en base a una sólida formación en economía, complementada e integrada con el aporte de los conocimientos brindados por disciplinas tales como, estadística, matemática, sociología y otras de carácter humanístico.

El Licenciado en Economía posee habilidades para identificar, caracterizar, analizar, comprender, modelizar, sintetizar y proyectar realidades complejas de manera sistémica, reconociendo la naturaleza social y sus variaciones en tiempo y espacio, para el desarrollo económico en los planos internacional, nacional, regional, sectorial y local.

También posee habilidades para llevar adelante procesos económicos de decisión, dirección y evaluación; seleccionando, priorizando, jerarquizando y comprometiéndose con los resultados e impactos económicos, sociales, ambientales y de política pública.

El ejercicio profesional del Licenciado en Economía está guiado por la búsqueda del desarrollo del hombre en la sociedad, en todos sus ámbitos de actuación, en un marco ético, legal y de compromiso social.

- El Licenciado en Economía cuenta con una actitud proactiva hacia la utilización de las tecnologías de la comunicación, información, análisis y modelización para su ejercicio profesional.
- **Licenciatura en Turismo:** El Licenciado en Turismo es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos laborales públicos, privados y del tercer sector, desde una sólida formación en turismo, integrando conocimientos de economía, administración, biología, estadística, geografía, historia y derecho.
El Licenciado en Turismo cuenta con habilidades para identificar, caracterizar, analizar, sintetizar y proyectar realidades complejas de manera sistémica, para el desarrollo del turismo en los planos nacional, regional, sectorial y local.
Posee habilidades que le permiten relacionarse con los múltiples actores que intervienen en el campo del turismo, e interpretar y promover requerimientos para el desarrollo del sector.
Cuenta con habilidades para asesorar, diseñar, desarrollar, implementar, gestionar y evaluar sistemas y recursos turísticos, para la implementación de políticas sobre la materia.
El ejercicio profesional del Licenciado en Turismo está guiado por la búsqueda del desarrollo humano y social, a partir de la perspectiva turística, en todos sus ámbitos de actuación en un marco ético, legal y de compromiso social.
El Licenciado en Turismo cuenta con competencias idiomáticas y de uso de las tecnologías de la comunicación y de la información para su ejercicio profesional.
 - **Licenciatura en Relaciones del Trabajo:** El Licenciado en Relaciones del Trabajo es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos laborales públicos, privados y del tercer sector, desde una sólida formación integrada por la administración y el derecho, así como la sociología, la psicología y disciplinas humanísticas.
Debe contar con aptitudes y actitudes comunicacionales, relacionales y decisorias, para abordar las actividades humanas en los planos individual, grupal, intra e inter organizacional en su ámbito de actuación.
Cuenta con habilidades para identificar, caracterizar, analizar, sintetizar y proyectar realidades complejas, de manera sistémica, para el abordaje de las relaciones del trabajo en todo tipo de organizaciones.
Posee habilidades para conducir procesos decisorios, de dirección y evaluación, seleccionando, priorizando, jerarquizando y comprometiéndose con los resultados e impactos económicos, sociales y de políticas públicas de las relaciones del trabajo.
Su ejercicio profesional está guiado por la búsqueda del desarrollo del hombre, en relación con su actividad laboral concebida como parte de su identidad social, en un marco ético, legal y de compromiso.
Debe contar con una actitud proactiva hacia la implementación y utilización de las tecnologías de la comunicación y de la información para su ejercicio profesional.
 - **Licenciatura en Administración de Sistemas de Información Pública:** El Licenciado en Administración de Sistemas de Información Pública es un profesional competente para desempeñarse en el ámbito público, a partir de una sólida formación en administración y sistemas, que se integra con conocimientos de economía, estadística, sociología, informática, derecho público y administrativo, y humanísticos.
Posee habilidades que le permiten relacionarse e interpretar los requerimientos de información de los actores y usuarios involucrados con las políticas públicas.
Cuenta con habilidades para diseñar, desarrollar, implementar y gestionar sistemas de información sobre el planeamiento, gestión y control de políticas públicas.
Su ejercicio profesional está guiado por la búsqueda consciente de la permanente mejora en todos sus ámbitos de actuación, en un marco ético, legal y de compromiso social.
Debe contar con una actitud proactiva hacia la investigación e implementación de las tecnologías de la comunicación, información, análisis y modelización para su ejercicio profesional.
 - **Profesor Universitario de Contabilidad:** El Profesor Universitario de Contabilidad cuenta con una sólida formación en los campos del conocimiento de la contabilidad, la pedagogía y la didáctica, integrando conocimientos humanísticos y de las ciencias sociales, de manera tal que pueda desempeñar la docencia en el nivel secundario y superior no universitario del sistema educativo, conduciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje en los espacios curriculares vinculados con el área de su competencia.
Es un profesor que concibe la enseñanza como una acción compleja, que se despliega en la toma de decisiones acerca de qué, cómo y para qué enseñar, para lo que se requiere de la reflexión y comprensión de las múltiples dimensiones sociopolíticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinares, para el desarrollo de prácticas educativas transformadoras del propio sujeto, del otro y del contexto en que se actúa.

Se trata de un profesor con las habilidades necesarias para el diseño, puesta en acto y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, capacitado para proyectar, implementar y evaluar las estrategias pedagógico didácticas que faciliten, a los estudiantes del nivel correspondiente, el acceso al conocimiento de la Contabilidad, y también la indagación y resolución de problemas, desde una mirada fundada en la responsabilidad social.

El Profesor Universitario de Contabilidad concibe su práctica docente y pedagógica, como una actividad dinámica que requiere de la actualización permanente, y de una actitud investigativa constante, que lo sitúa como un constructor activo de conocimientos que aporten a la mejora continua de la sociedad.

Asimismo, cuenta con una actitud proactiva, hacia la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para su desempeño profesional

- Profesor Universitario de Administración: El Profesor Universitario de Administración cuenta con una sólida formación en los campos del conocimiento de la administración, la pedagogía y la didáctica, integrado con conocimientos humanísticos y de las ciencias sociales, de manera tal que pueda desempeñar la docencia en el nivel secundario y superior no universitario del sistema educativo, conduciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje en los espacios curriculares vinculados con el área de su competencia.

Es un profesor que concibe la enseñanza como una acción compleja, que se despliega en la toma de decisiones acerca de qué, cómo y para qué enseñar, para lo que se requiere, de la reflexión y comprensión de las múltiples dimensiones sociopolíticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinares, para el desarrollo de prácticas educativas transformadoras del propio sujeto, del otro y del contexto en que se actúa.

Se trata de un profesor con las habilidades necesarias para el diseño, puesta en acto y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, capacitado para proyectar, implementar y evaluar las estrategias pedagógico didácticas que faciliten, a los estudiantes del nivel correspondiente, el acceso al conocimiento de la Administración, y también la indagación y resolución de problemas, desde una mirada fundada en la responsabilidad social.

El Profesor Universitario de Administración concibe su práctica docente y pedagógica como una actividad dinámica, que requiere de la actualización permanente y de una actitud investigativa constante, que lo sitúa como un constructor activo de conocimientos, que aporten a la mejora continua de la sociedad.

Asimismo, cuenta con una actitud proactiva hacia la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para su ejercicio profesional.

- Profesor Universitario en Economía: El Profesor Universitario de Economía cuenta con una sólida formación en los campos de conocimiento de la Economía, la pedagogía y la didáctica, integrando conocimientos humanísticos y de las ciencias sociales, de manera tal que pueda desempeñar la docencia en el nivel secundario y superior no universitario del sistema educativo, conduciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje en los espacios curriculares vinculados con el área de su competencia.

Es un profesor que concibe la enseñanza como una acción compleja, que se despliega en la toma de decisiones acerca de qué, cómo y para qué enseñar, para lo que se requiere de la reflexión y comprensión de las múltiples dimensiones sociopolíticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinares, para el desarrollo de prácticas educativas transformadoras del propio sujeto, del otro y del contexto en que se actúa.

Se trata de un profesor con las habilidades necesarias para el diseño, puesta en acto y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, capacitado para proyectar, implementar y evaluar las estrategias pedagógico didácticas que faciliten, a los estudiantes del nivel correspondiente, el acceso al conocimiento de la Economía, y también la indagación y resolución de problemas, desde una mirada fundada en la responsabilidad social.

El Profesor Universitario de Economía concibe su práctica docente y pedagógica como una actividad dinámica, que requiere de la actualización permanente y de una actitud investigativa constante, que lo sitúa como un constructor activo de conocimientos que aporten a la mejora continua de la sociedad. Asimismo, cuenta con una actitud proactiva hacia la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para su ejercicio profesional.

- c- De Posgrado: se amplía la oferta formativa de carreras de posgrado considerando, entre otras variables, la demanda territorial. En ellas se plantea también repensar el diseño curricular tradicional llevando el mismo a un diseño basado en problemas. Además de la oferta de carreras, se prevé profundizar el desarrollo de cursos de posgrado de duración más corta y de alcance más específico; promoviendo también la modalidad virtual.

5- Criterios para fortalecer la actividad de investigación de la F.C.E.:

La Secretaría de Investigación coordina las acciones tendientes a la producción, promoción, difusión y transferencia de nuevos conocimientos al medio, a través de programas, proyectos, observatorios, institutos y organizaciones aplicadas a la investigación.

Articula también los mecanismos tendientes a la formación y desarrollo de nuevos investigadores, grupos de investigación y/o unidades de mayor envergadura orientada a la producción de conocimiento.

Esto, hace necesario el desarrollo de relaciones académicas y científicas con centros de investigación de universidades y otros organismos reconocidos, tanto nacionales como internacionales, con el fin de generar desarrollos sinérgicos y de máxima calidad en investigación.

Asimismo, y en búsqueda de la mejora continua de sus procesos, propicia a través de su Dirección de Evaluación Institucional mecanismos de autoevaluación permanentes.

La Secretaria de Investigación es representada en las Delegaciones a través de la figura del Colaborador de Investigación, dependiente jerárquicamente del Delegado Académico y funcionalmente del Secretario de Investigación. En ese nuevo marco institucional el principal objetivo planteado fue la expansión de la función investigación entre docentes y alumnos de la Facultad, tanto en su sede como en Delegaciones. Esto se propició generando como estrategias las bases estructurales para que los docentes desarrollen ámbitos de investigación alternativos a los existentes, ampliando la masa crítica de personas dedicadas a la investigación y la organización de espacios para la vinculación y reflexión.

Las bases estructurales para el desarrollo de la investigación y la ampliación de la masa crítica de investigadores se evidencian, entre otros hechos, con la creación de Observatorios, proyectos de investigación de cátedra, proyectos interinstitucionales, programas de investigación y proyectos de investigación internos.

Los proyectos de investigación de cátedra, son propuestas pedagógicas en el marco de una cátedra donde participan todos los alumnos indagando mayoritariamente, de manera exploratoria sobre una temática de estudio en el cursado, buscando promover desde el inicio de su proceso formativo, “cuadros iniciales” de posibles y futuros promotores de la investigación.

Los observatorios de investigación están concebidos como unidades de investigación abierta, flexible, participativa; buscando así un ámbito menos restrictivo formalmente, que estimule el inicio de grupos de investigación. A la fecha se han conformado en la Facultad ocho Observatorios dedicados a temáticas como la administración de RRHH, la comercialización, el desarrollo territorial, entre otros. Es de destacar que los observatorios, como unidades de investigación, han realizado y continúan generando además, diversos proyectos y acciones de extensión y transferencia con el medio local y provincial.

A instancias de la participación de la FCE en el CIUNPAT (Consejo de Investigaciones de la UNPSJB) y observando las iniciativas de otras Facultades con otras trayectorias en investigación científica, se tomó el formato de programas de investigación como otro mecanismo de promoción que conglomeraba bajo una problemática de investigación diferentes proyectos asociados a esta. Las primeras iniciativas en esta línea se registran en el año 2015.

Recientemente, y conjuntamente con los objetivos planteados anteriormente, nos propusimos comenzar un mayor desarrollo cualitativo de la investigación. Así, se crea el formato de “Proyecto de Investigación Interno” como una instancia intermedia entre el proyecto de investigación de cátedra y los proyectos de Ciencia y Técnica, junto a modificaciones a los mecanismos y formatos tanto de elaboración, presentación y evaluación interna de los distintos tipos de proyectos de investigación.

En cuanto a la tercera estrategia, de organización de espacios para la vinculación y reflexión, es de destacar la creación y sostenimiento de un evento de carácter institucional como lo fueron las “Jornadas de investigación en Ciencias Económicas”. Este evento se viene realizando desde el año 2010 ininterrumpidamente. El ámbito permite la divulgación de los avances de investigación, el intercambio entre docentes, alumnos e investigadores e instancias formativas en materia de investigación. Las mismas se realizaron en Sede y Delegaciones. Como agregado de valor de este evento, desde sus comienzos se produjo una publicación institucional que concentraba los resúmenes y proyectos de investigación. Las mismas fueron registradas formalmente. Asimismo, se promovieron encuentros para la difusión de proyectos de investigación de cátedra.

Actualmente, se ha comenzado muy recientemente, a complementar las acciones tendientes al desarrollo de la masa crítica junto al desarrollo cualitativo de los proyectos de investigación.

El estado de situación actual nos permite considerar la necesidad de reforzar y profundizar la formación epistemológica y metodológica de los docentes en investigación así como el trabajo interdisciplinario para el abordaje de las problemáticas, todo esto en pos de mejorar la calidad de los procesos y productos de investigación.

Por lo expuesto hasta el momento, podemos resumir que los criterios más relevantes para fortalecer la actividad de investigación son los siguientes:

- a- La promoción de diversidad de ámbitos y formatos de iniciativas de investigación.
- b- Promover mecanismos de seguimiento y acompañamiento de las propuestas de investigación para su diseño, desarrollo y transferencia.
- c- Continuar desarrollando acciones de formación en investigación.
- d- Promover la investigación para resolver problemas sociales.

6- Criterios para fortalecer la actividad de extensión y acciones con la sociedad de la F.C.E.:

La Secretaría de Extensión coordina los asuntos vinculados con la inserción de la Facultad en el medio, como así también el desarrollo de la institución promoviendo una relación interactiva entre alumnos, docentes, investigadores y sociedad, permitiendo la transferencia de conocimientos y experiencias.

Concreta las actividades de extensión y coordina todas las relaciones de la Facultad con distintas organizaciones locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales, a fin de hacer efectiva su proyección en el medio. Entiende a la extensión universitaria como el conjunto variado de actividades y acciones planificadas, de mayor o menor complejidad organizativa y duración en el tiempo para proyectar el quehacer universitario y cultural más allá de las aulas.

Los destinatarios de la extensión son los integrantes de la sociedad en general, con necesidades y demandas que exigen acciones de transferencia, y difusión de actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con el contexto.

La Facultad de Ciencias Económicas registra actividades de extensión casi desde sus orígenes. Evidencia de ello, en el año 1986 se creó el Comité Editorial, cumpliendo un rol fundamental en la actividad de difusión académica, ya que dictaminaban sobre toda producción intelectual cuya transmisión fuera efectuada utilizando el nombre de la Facultad. A su vez, se organizó una publicación anual que compilaba trabajo de los docentes y que duró más de una década. La Facultad realizaba por sí misma, la foto duplicación, compaginación y encuadernación. Esta se materializó con la compaginación, edición y publicación de una serie de anuarios con trabajos docentes desde el año 1999 hasta el año 2008.

La Vinculación se institucionalizó incipientemente junto a la investigación a través de la Secretaria de Extensión, Investigación y Graduados, la que con una mínima estructura atendía además de dichas funciones, otras actividades como posgrados y graduados.

También, de la misma manera que en la investigación, las actividades obedecían a los intereses o inquietudes de algunos miembros de la comunidad de la Facultad, no siendo abordadas de manera sistemática y permanente. Sin embargo se pueden destacar como actividades de extensión en este periodo la organización, junto con la Universidad de Buenos Aires, de dos encuentros internacionales: V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina y el IV Congreso Latinoamericano de Investigación Contable.

A partir de 1992, comienzan a desarrollarse otros aspectos de la extensión, como las actividades de transferencia. Así, se realizaron capacitaciones para empleados dependientes de organismos de la administración pública provincial y municipal, como también se materializaron el dictado de cursos y conferencias. Fundamentalmente las áreas de administración y derecho promovieron estas actividades.

Durante 1994 se comienza también con el sistema de pasantías rentadas, lo cual permitió a los alumnos realizar actividades que vincularan su formación con los requerimientos del mercado laboral.

En el periodo 1997-2008 la función Extensión se caracterizó por un crecimiento paulatino y diversificado de sus actividades. Las temáticas abordadas respondían, fundamentalmente, a motivaciones individuales de distintos miembros de la comunidad educativa y del medio social de influencia, según consta en el informe del "II Proceso de Autoevaluación Institucional de la UNPSJB". No se podía apreciar aun, una definición política institucional de promoción activa de la extensión

A partir del año 2009, se busca desarrollar más sistemáticamente la función extensión como decisión institucional mediante la creación dentro de la estructura formal de una Secretaria específica e independiente del área original que la albergaba junto al marco normativo propio de la función. De esta manera, se crea la actual Secretaría de Extensión y se aprueba su organigrama, creando las direcciones de Pasantías y Becas, Unidad de Apoyo Administrativo, Transferencia y Difusión, Comunicación y Logística, Servicios a Terceros y Vinculación Técnica, Graduados y Postgraduados. Esta estructura fue modificada producto de la experiencia de los años.

La Secretaria de Extensión es representada en las Delegaciones a través de la figura del Colaborador de Extensión, dependiente jerárquicamente del Delegado y funcionalmente del secretario de Extensión

Para la expansión y desarrollo de la función, se establecieron como estrategias para su abordaje la ampliación de la masa crítica y la concientización de la función de extensión en los distintos claustros. Para ello, como bases estructurantes se pueden destacar, los "ateneos universitarios", ámbitos de promoción de la reflexión y el debate de problemáticas disciplinares o sociales, que podrían ser generadores de actividades o proyectos de extensión. En igual sentido, se habilitaron formatos no tradicionales para la curricula existente, como lo fueron las "cátedras abiertas" tanto de Ética para el Desarrollo Humano, como en emprendedurismo, ámbitos públicos de participación multi disciplinar

Asimismo, se buscó mejorar la instrumentación y formalización de las iniciativas realizadas a fin de consolidar la institucionalidad de las mismas.

A su vez, se trabajó en proyectos destinados al fortalecimiento de la identidad institucional. Se creó el escudo, la página web y el boletín institucional y se realizan actos aniversario para el reconocimiento de docentes y no docentes jubilados, graduados y alumnos destacados.

Posteriormente, atendiendo a las dinámicas contextuales, se comienza a promover vínculos nacionales e internacionales como procesos potenciadores y sinergizantes de la función de extensión. Como evidencia destacada del último periodo se menciona, la creación de la Red Latinoamericana de Facultades de Ciencias

Económicas integrado por representantes de Ecuador, Chile y Colombia, el Convenio con la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador y el convenio con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de la Facultad de Administración, y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Contaduría y administración que, en un proyecto de coedición internacional se aunaron esfuerzos para el desarrollo de la revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad TEUKEN BIDIKAY.

En el proceso reflexivo de reforma que se viene llevando a cabo, se prevé para el futuro, continuar con el desarrollo de la función extensión, con un ciclo de formación denominado “vinculación con el medio”, definido como un espacio de articulación entre las formaciones generales, profesionales específicas y personales de los alumnos, mediante el diseño y realización de actividades dinámicas y flexibles, entre las que se encuentran: Voluntariado, Pasantías, entre otras. En particular se prevé crear el "Centro de Asesoramiento en Ciencias Económicas", en donde los alumnos propondrían y aplicarían bajo supervisión docente, sus saberes específicos mediante asistencia directa a Organizaciones Sociales y Civiles de la comunidad y sectores informales en riesgo. En resumen, podemos afirmar que los criterios más relevantes para fortalecer la actividad de extensión son los siguientes:

- a- Propender a evaluar el impacto real que esas actividades tienen en el medio como mecanismo de retroalimentación sobre estas.
- b- Tender a su sistematización y permanencia en pos de profundizar sus posibles vínculos e impactos.
- c- Promover una mayor divulgación de los servicios a terceros a realizar y generar actividades de extensión en ámbitos distintos a la Facultad (ej: cámaras empresariales, sindicatos, etc.)

7- Estrategias para mejorar la performance de la F.C.E. en términos de su gobierno y de su gestión:

Teniendo en cuenta la dispersión geográfica del ámbito en el cual la Facultad brinda servicios, se reconoce la necesidad de sostener y fortalecer la estructura de gestión de las cuatro Secretarías tanto en la Sede como en las Delegaciones, como así también la necesidad de dar continuidad a la presencia real de los funcionarios de gestión en las Delegaciones.

Con el fin de profundizar la visión institucional planteada en el año 2012, una estrategia para mejorar la gestión es el desarrollo de un ámbito para la promoción de la internacionalización y las relaciones interinstitucionales. Estas funciones se vienen realizando de manera aislada y sin continuidad, requiriendo de un abordaje permanente y sistemático.

Asimismo, se plantea como estrategia para mejorar la performance, la generación de grupos de gestión ad hoc para abordar programas de acción específica. Esta estrategia permitirá además formar a los docentes en gestión universitaria, involucrándolos y comprometiéndolos con ella, dimensión que es parte de la carrera académica.

8- Estrategias para identificar y amplificar las voces externas a la propia comunidad universitaria que sería importante que la F.C.E. tuviera en cuenta para mejorar su desempeño:

Se plantea como estrategia necesaria para ampliar las voces externas a la propia comunidad universitaria generar ámbitos abiertos y públicos, permitiendo así que actores ajenos a la institución puedan sumarse.

En tal sentido la FCE ha creado espacios de trabajo como las “Cátedras Abiertas”, ámbitos no curricularizados generados para el análisis y reflexión de temáticas específicas y de participación libre.

Asimismo, la normativa vigente ha promovido la creación de ámbitos de investigación y extensión donde los externos (profesionales independientes, alumnos, docentes de otras instituciones, etc.) forman parte de las unidades ejecutoras y son miembros activos de estos, tal es el caso de los Observatorios, Ateneos, Proyectos de investigación y extensión.

La figura del “Alumno Vocacional” incorporada en el Reglamento General de la Actividad Académica, tiene por objetivo permitir que personas no inscriptas como alumnos de la Facultad y teniendo el nivel medio aprobado, puedan inscribirse en una asignatura particular sin cursar de forma completa una carrera, con el fin de adquirir, completar y/o actualizar sus conocimientos en esa materia.

Finalmente, y a raíz del proceso de acreditación de la carrera de contador público, se profundiza la relevancia de las prácticas profesionales supervisadas, y las actividades de formación práctica como estrategias de aprendizaje del alumno y de contacto directo para identificar y conocer situaciones reales de organizaciones de todo tipo, generando un canal de doble vía entre la Facultad, con sus docentes y alumnos, y las instituciones externas.

Siendo las 14:40 horas se da por finalizada la sesión.